

	ESPECIFICACIONES	CÓDIGO	VIGENCIA
	REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE CIAC / CEAC/CALIFICACIÓN DE SIMULADORES	DSO/PEL-ESP-007	26/11/2021
			REVISIÓN
			1

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos para la Certificación de Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil y Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica a todas las solicitudes para la Certificación de Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil y Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil.

3. DOCUMENTOS DE RESPALDO

- Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil
- Decreto Supremo N° 28478 Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Reglamentación Aeronáutica Boliviana:
- RAB 141 Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil
- RAB 142 Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil
- RAB 147 Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves
- Manual de Certificación de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (MCIE) M-PEL-001

4. DESCRIPCIÓN

Recepción de la solicitud	
El inicio del proceso de certificación de CIAC / CEAC consta de dos fases, una SOLICITUD INICIAL y una SOLICITUD FORMAL.	
SOLICITUD INICIAL.- Para iniciar la fase de solicitud inicial, el solicitante debe presentar una Carta de Solicitud dirigida a la DGAC.	
Una vez entregada la carta de Solicitud, se designará a un inspector el cual coordinará una Reunión de Información Preliminar con el solicitante, en la misma se lo guiará y asesorará sobre el proceso total de la certificación de CIAC/CEAC.	
SOLICITUD FORMAL.- Posterior a la Reunión de Información Preliminar, el solicitante presentará su Solicitud Formal a la Autoridad, entregando en una carpeta la documentación detallada a continuación:	
Requisitos	
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD	
1.	Formulario F-1-MCIE de solicitud de certificación llenado y firmado por el representante legal.
2.	Copia de los poderes del representante legal vigentes.
3.	Documentación que demuestra el uso de las aeronaves, dispositivos de instrucción de simulación de vuelo, sede de operaciones y aeródromo (Requisitos financieros, económicos y jurídicos).
4.	DSO/PEL-REG-021 información presentada por el solicitante - Propuesta CCIAC Y ESIN / ESEN
5.	Cronograma de eventos
6.	Declaración de cumplimiento firmada por el gerente responsable



ESPECIFICACIONES

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE CIAC /
CEAC/CALIFICACIÓN DE SIMULADORES

CÓDIGO

VIGENCIA

DSO/PEL-ESP-007

26/11/2021

REVISIÓN

1

7.	Manual de instrucción y procedimiento (MIP).	
8.	Manual del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), si éste no forma parte del MIP:	
9.	Manual de calidad, si este no forma parte del MIP.	
10.	Hoja de vida actualizada del gerente responsable y evidencia de calificaciones establecidas en el MIP.	
11.	Hoja de vida actualizada y evidencia de calificaciones del personal directivo e instructores (incluyendo a los responsables del SMS y calidad).	
12.	Documentación técnica de las aeronaves utilizadas (POH, manual de la aeronave, certificado de matrícula, certificado de seguros, certificado de aeronavegabilidad y certificado de radio).	
13.	Documentación del dispositivo de instrucción para simulación de vuelo y mecanismo de mantenimiento.	
14.	Mantenimiento de aeronaves.	
15.	Comprobante de los derechos de trámite e inspecciones correspondientes al proceso de certificación.	

	NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO	ATCO. Jilmhar Gonzales Canqui Inspector IV TRG	26 NOV. 2021	
REVISADO	Ing. José Manuel Olivares Gonzales Profesional III en Gestión de la Calidad y SOA	26 NOV. 2021	
	DV Rodrigo Leonardo Tribeño Contreras Jefe de Unidad de Licencias al Personal	26 NOV. 2021	
	Cmdte. José Pedro Menacho Diederich Director de Seguridad Operacional	26 NOV. 2021	
APROBADO	Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Arispe Rosas Director Ejecutivo a.i.	26 NOV. 2021	

**DGAC - SGC
DOCUMENTO
CONTROLADO**

**RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA**

N° **381**